



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

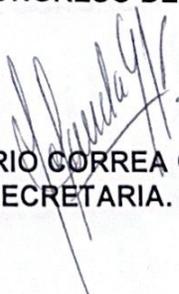
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
ABRIL 11 DE 2024

DIP. FLORALMA GÓMEZ SANTIZ.  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA NIÑEZ.  
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones II y XXVI, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Atención a la Mujer y a la Niñez que Usted dignamente preside la "Iniciativa de Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 238 Ter del Código Penal para el Estado de Chiapas, en materia de aplicación de protocolos de actuación, en casos de ciberacoso a menores de edad".

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE  
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

  
C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.  
DIPUTADA SECRETARIA.

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LXVIII LEGISLATURA  
DIP. FLORALMA GÓMEZ SANTIZ

RECIBIDO  
11 ABR 2024

HORA 13:47  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO XXI

Recib. Alberto Manuel Gómez Figueroa

ca An 11/04



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
ABRIL 11 DE 2024

**DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO.**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA**  
**DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA**  
**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones II y XXVI, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Atención a la Mujer y a la Niñez y de Justicia, que Usted dignamente preside la "Iniciativa de Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 238 Ter del Código Penal para el Estado de Chiapas, en materia de aplicación de protocolos de actuación, en casos de ciberacoso a menores de edad".

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LXVIII LEGISLATURA  
DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO

**RECIBIDO**  
11 ABR 2024

HORA.  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
DIPUTADO LOCAL

**ATENTAMENTE**  
**POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

**C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.**  
**DIPUTADA SECRETARIA.**

*Recibo con Anexo.*  
*Jun 1:50 pm*